

Seminario Regional
“La inclusión de pueblos indígenas y afrodescendientes en los sistemas de información en salud en el marco de la pandemia por COVID-19”
CEPAL – OPS – UNFPA

8 y 9 de septiembre de 2021

Punteo de la Conferencia Inaugural de la Sra. Paola Yañez,
Coordinadora General de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas
y de la Diáspora-RMAAD

- Rol de la sociedad civil afrodescendiente
- La enunciación - Es una herramienta política que tiene por objetivo situarse en contra de una autorización discursiva.
- El lugar desde dónde hablamos.
- Reivindica los diferentes puntos de análisis y el lugar de enunciación de quiénes lo proponen.
- Pensar en el lugar de enunciación es una postura ética, puesto que da a conocer el lugar desde donde hablamos como fundamental para reflexionar sobre las jerarquías, desigualdad, pobreza, racismo y sexismo.
- Los lugares de enunciación nos ayudan a refutar las visiones universales. Y los datos son lugares de enunciación.
- Reconocemos que la temática étnico-racial ha sido incluida en foros y organismos intergubernamentales, tanto a nivel regional como subregional y que se ha avanzado significativamente en la incorporación de la variable afrodescendiente en los censos, pero estos son todavía insuficientes para generar información y conocimiento siendo un enorme desafío los registros administrativos.
- La interseccionalidad género/raza/etnia/clase, pone en evidencia que los avances de las mujeres en muchos indicadores sociales al ser desagregados por grupos étnico-raciales, mostraban menores logros para las mujeres afrodescendientes. En este sentido, pertenecer a tales grupos podría, incluso, ser más determinante en la situación de desigualdad vivida que el ser mujer.
- Las desigualdades étnico-raciales y de género constituyen ejes estructurantes de la matriz de la desigualdad social en América Latina.
- La aplicación de medidas que aseguren la igualdad ante la ley son insuficientes.
- Vivienda
- Servicios básicos
- Mortalidad materna
- Violencia

* SOBRE LA SALUD DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES

La Declaración y el Programa de Acción de Durban se plantea la adopción de medidas de acción positiva y se insta a los Estados “a que establezcan programas para promover el acceso, sin discriminación alguna, de las personas que son víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a la atención de salud, y promover que se hagan enérgicos esfuerzos para eliminar las diferencias, entre otras cosas, en las tasas de mortalidad infantil y materna, la inmunización infantil, el VIH/SIDA, las enfermedades cardíacas, el cáncer y las enfermedades contagiosas”

- Las personas afrodescendientes, en especial las mujeres, se enfrentan a lo largo de su vida a situaciones que vulneran sus derechos y que afectan directamente sus condiciones de salud.
- Uno de los problemas serios que impiden visualizar la dimensión étnico-racial de los perfiles epidemiológicos de la región es la falta de información sistemática y actualizada.
- Según las cifras con las que se cuenta la atención prenatal que reciben las mujeres afrodescendientes es menor que la que reciben las mujeres no afrodescendientes en tres de los cuatro países con datos disponibles.
- En algunos países funcionarios públicos consideran discriminación generar datos étnico – raciales y de género dentro de los sistemas de salud.

Plataforma política cumbre de lideresas afrodescendientes

- RMAAD plantea la necesidad urgente de que los Ministerios de Salud y las Encuestas de Salud generen estadísticas desagregadas por raza y etnia, como un instrumento para el diagnóstico de la situación de las poblaciones afrodescendientes, en especial las mujeres.
- Los Estados impulsen censos nacionales con indicadores sociales y económicos, con desagregación étnico – racial, por sexo y edad, que permitan conocer la situación de la población Afrodescendiente desagregada por género, raza y etnia; como insumo obligatorio para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a combatir el racismo y la discriminación y que favorezcan a las mujeres afrodescendientes en el acceso al trabajo, a la vivienda, a la educación y al sistema de salud público.
- Que los Estados implementen medidas a fin de remover y modificar normas y prácticas que llevan a la persistencia de sesgo racial en la actuación del sistema de justicia penal. En particular, los Estados deben impulsar esfuerzos para recopilar información sobre la actividad judicial y sobre las mujeres afrodescendientes privadas de libertad, ya sea en prisión preventiva, condenadas o internadas en instituciones psiquiátricas. Adicionalmente, los Estados deben adoptar y difundir mecanismos adecuados para que las niñas, jóvenes y mujeres afrodescendientes puedan denunciar la violencia física y sexual, incluyendo el acoso sexual y la violación.

I. Afrodescendientes: Derechos y combate al racismo y la discriminación racial

- 92. Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes;
- 93. Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes;
- 94. Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas ;
- 95. Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos;
- 96. Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos;
- 97. Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos;
- 98. Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.

¿Por qué desarrollar análisis sociodemográficos para el diseño de políticas públicas con enfoque de género raza etnia?

- Porque las desigualdades se cruzan
- La relevancia de las opresiones en nuestros contextos no deben ser asumidos desde la generalización, la ahistoricidad y la desmemoria.
- La categoría mujer no siempre habla de las mujeres afrodescendientes, ni siempre que se habla de LOS afrodescendientes se está hablando de las mujeres afrodescendientes.
- Es importante visualizar las desigualdades de raza etnia clase
- Elaborar políticas públicas hacia las mujeres afrodescendientes no se trata ya del acercamiento paternalista sino que pasa por un tema de reparación.

La generación de datos desagregados por etnia, raza y género precisa del compromiso de varios actores, la sociedad civil, los organismos internacionales y los gobiernos

¿Cómo hacemos para que los gobiernos entiendan que mejorar el índice de desarrollo humano de grupos vulnerables debe ser entendido como mejorar el índice de desarrollo humano de un país y que para ello requerimos de datos?.